

Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico

N° : 025-2025-GRDE.MOQ
FECHA : 24 de marzo de 2025

VISTOS:

El Plan de Trabajo Foro: **"ILO PUERTO DE INGRESO Y SALIDA AL MUNDO"**, Informe N° 067-2025-GRM-GGR/GRDE-SPIP, de fecha 21 de marzo del 2025, Informe N° 889-2025-GRM/GGR/GRPPAT/SPRE, de fecha 20 de marzo del 2025, Informe N° 058-2025-GRM-GGR/GRDE-SPIP, de fecha 14 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley Nro. 27867 y sus modificatorias por Ley N°27902, Ley 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que ; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económico y administrativa, en asuntos de su competencia", Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ha establecido en su artículo 9 Inc. e) "promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes" y la establecida en el inc. f) "Dictar normas inherentes a la gestión regional";

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 53 señala las Funciones en materia de industria a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de industria de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales. b) Impulsar el desarrollo de sus recursos humanos, y la mejora en la productividad y competitividad de sus unidades económicas y el aprovechamiento de las potencialidades regionales. c) Identificar las oportunidades de inversión y promover la iniciativa privada en proyectos industriales. d) Promover la provisión de servicios financieros a las empresas y organizaciones sociales productivas de la región, con énfasis en las PYMES y las unidades productivas orientadas a la exportación, por parte del sector privado. e) Desarrollar, implementar y poner a disposición de la población sistemas de información relevante y útil para las empresas y organizaciones de la región, así como para los niveles regional y nacional. f) Simplificar los trámites y procedimientos administrativos aplicables a las empresas en su jurisdicción, con énfasis en las medianas y PYMES y las unidades productivas orientadas a la exportación. g) Organizar ferias regionales y promover la participación de la región en eventos similares de nivel internacional;

Que mediante, Informe N° 067-2025-GRM-GGR/GRDE-SPIP, de fecha 21 de marzo del 2025, la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, informa que se tiene el Plan de Trabajo denominado FORO: **"ILO PUERTO DE INGRESO Y SALIDA AL MUNDO"**, cuyo objetivo principal es impulsar las potencialidades del Terminal Portuario de Ilo, como oportunidad de inversión y dinamizador del crecimiento económico y desarrollo de la Región y de todo el sur del país;

Que, mediante Informe N° 889-2025-GRM/GGR/GRPPAT/SPRE, de fecha 20 de marzo del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, informa que la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, solicita Asignación Presupuestal hasta por el monto de S/ 113,530.00 Soles, con la finalidad de ejecutar el Plan de Trabajo denominado FORO: **"ILO PUERTO DE INGRESO Y SALIDA AL MUNDO"**, cuyo objetivo principal es impulsar las potencialidades del Terminal Portuario de Ilo, como oportunidad de inversión y dinamizador del crecimiento económico y desarrollo de la Región y de todo el sur del país. Que según el análisis efectuado del Presupuesto Aprobado, esta Sub Gerencia, ha determinado que a la fecha se dispone con S/ 50,000.00 Soles, como asignación presupuestal a fin de atender lo solicitado por la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, por lo cual se solicita que el documento sea derivado a la mencionada Sub Gerencia, a fin de que se tome las acciones administrativas correspondiente;

Que, mediante Informe N° 058-2025-GRM-GGR/GRDE-SPIP, de fecha 14 de marzo del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, informa que la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, solicita la Aprobación del Plan de Trabajo denominado FORO: **"ILO PUERTO DE INGRESO Y SALIDA AL MUNDO"**, cuyo objetivo principal es impulsar las potencialidades del Terminal Portuario de Ilo, como oportunidad de inversión y dinamizador del crecimiento económico y desarrollo de la Región y de todo el sur del país; asimismo solicita Asignación presupuestal para el Plan de Trabajo, por un monto de S/ 113,530.00 soles;

Que, estando a lo estipulado en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902 y Ley N° 28926 y en uso de la atribución conferida a las Gerencias Regionales para emitir Resoluciones Regionales que norman asuntos de carácter administrativo, en el literal c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:



Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico

Nº : 025-2025-GRDE.MOQ
FECHA : 24 de marzo de 2025

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado FORO: "**ILO PUERTO DE INGRESO Y SALIDA AL MUNDO**", con un presupuesto de S/ 113,530.00 Soles, y conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **La Ejecución** del Presente Plan de Trabajo denominado FORO: "**ILO PUERTO DE INGRESO Y SALIDA AL MUNDO**", queda supeditado a la mayor asignación presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la ejecución del Plan de Trabajo denominado FORO: "**ILO PUERTO DE INGRESO Y SALIDA AL MUNDO**".

ARTÍCULO CUARTO. - **REMITIR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de Información para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Ing. EDY ROBERTO OCHARAN JIMENEZ
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO